

Registro de Salida Nº: 8737

Fecha: 16/11/2010

Calle Diez, s/n - 28514 NUEVO BAZTÁN (Madrid) Teléfono: 918 734 120 - Fax: 918 734 190

28514. MADRID

Eurovillas, 16 de noviembre de 2010

Estimado convecino:

En nuestra carta de días pasados, explicábamos la situación del suministro de agua, si bien, tras las consultas recibidas en las oficinas de la Entidad, y aunque ya se explicó en la referida Asamblea, queremos aclarar que esta situación se plantea como provisional, en tanto se encuentre una solución para acometer las obras de remodelación de la red general interior.

No obstante, para ello es necesaria la colaboración de los Ayuntamientos y conveniente que se realice conjuntamente con las otras obras necesarias en la urbanización, cuestión que no es baladí, dado que los costes pueden ser muy elevados. A este respecto, como consecuencia del tan manido Consorcio, el Consejo Rector manifestó su postura frente a las obras, al entender que existen tres tipos distintos de ellas:

- Las que el Proyecto de Reparcelación da como acabadas y sobre las que se reconoce unos derechos económicos a favor de las propiedades que las afrontaron, (hecho que fue posteriormente recogido en informe del entonces Director General de Urbanismo, D. Iñigo Sáez de Pipaón). Estas obras deberán actualizarse, lo que es competencia de la Entidad de Conservación, conforme al artículo 4.b) de los Estatutos.
- Las que no recoge el Proyecto como necesarias, pero que una urbanización actual debe realizar -por ejemplo las aceras: estas obras complementarias también serían competencia de la Entidad en aplicación del mismo artículo.
- Las especificadas en el Proyecto como pendientes, que son de acabado y competen a los Ayuntamientos; no obstante, muchas de ellas ya se han acometido bajo licencia municipal, por lo que es lógico que se reconozcan como hechas.

De las dos primeras citadas, lo importante no es que la competencia sea de la Entidad, sino que se tenga en cuenta que son obras de rehabilitación y como tal pueden tener acceso a subvención pública. En ello se centra el esfuerzo del Consejo Rector.

Este carácter de 'obras subvencionables' es negado por los Ayuntamientos, e incluso la Alcaldesa de Nueva Baztán afirmó en la última Asamblea de Eurovillas que todas las obras deberán ser afrontadas por los propietarios, lo que es de suma importancia, dado que el importe total de las obras puede oscilar de 80 a 120 millones de euros, dependiendo de las que se consideren como aptas. Esto supone una media aproximada por parcela entre 20.000 € y 30.000 €, que, aunque se hable de financiación a 10 años, representaría un importante coste mensual.

Por esa razón, el Consejo Rector, en defensa de los intereses comunes de los socios de la Entidad, que le confiere el artículo 4.d) de los Estatutos, lucha por conseguir la mejor opción para ejecutar las obras necesarias en la urbanización, entre las que se incluye la nueva red de distribución de agua.

Así, con esta información y con cuanta más precise y que podrán facilitarle en las oficinas de la Entidad, usted puede adoptar la decisión que considere más conveniente; o dejarse llevar por habladurías sin fundamento y cuyo interés es desconocido, o apoyar la gestión de este Consejo Rector para que sigamos defendiendo sus intereses.

Agradeciéndole su atención, reciba un cordial saludo,